



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0473-CU-2018

Piura, 19 de septiembre 2018

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

<u>APPELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>Exp.</u>	<u>Fecha</u>
CORDOVA CRUZ HERNAN	4848-7	23.08.18
REYES SULLON CARMEN YADIRA	4407-1	30.07.18

CONSIDERANDO:

Que, la Vicerrectora Académica ha dictaminado favorablemente los grados de Bachiller, aprobados por la Facultad de Ingeniería Pesquera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de septiembre 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

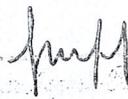
ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA**, a los(as) ex alumnos(as) **CORDOVA CRUZ HERNAN** y **REYES SULLON CARMEN YADIRA**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CESAR AUGUSTO REYES PEÑA.- Rector de la Universidad Nacional de Piura -
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD., INT.(02), FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(02)
(09 copias)
/nchr.


RECTOR


SECRETARIO GENERAL